



ANUNCIO de 10 de abril de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Mejora de LMT de alimentación a CT "Polg Campo Arañuelo" n.º 903302222, L-3515-03-"Navalmoral" de ST "Almaraz", 20 kV, en Navalmoral de la Mata (Cáceres)". Expte.: AT-9741. (2026080604)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Mejora de LMT de alimentación a CT "Polg Campo Arañuelo" n.º 903302222, L-3515-03-"Navalmoral" de ST "Almaraz", 20 kV, en Navalmoral de la Mata (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente: AT-9741.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva línea subterránea de media tensión.

Inicio: entronque aéreo-subterráneo apoyo 5141 existente de la L "Navalmoral" de la ST "Almaraz".

Final: Celda de línea CT "Polg Campo Arañuelo".

Longitud total: 0,217 km.

Tensión de servicio: 20 kV.

Tipo de línea: Subterránea en simple circuito.

Conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm².

Emplazamiento: Terreno municipal en la calle Artesanos y calle Bordadoras del polígono industrial Campo Arañuelo.



Cambio de conductor aéreo.

Inicio: Apoyo 5141.

Final: Apoyo 2232.

Longitud total: 0,075 km.

Tensión de servicio: 20 kV.

Tipo de línea: Subterránea en simple circuito.

Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56).

Emplazamiento: Terreno municipal en la calle Artesanos del polígono industrial Campo Arañuelo.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto y durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 10 de abril de 2026. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.